



LA SERENA, 09 OCT. 2009

DECRETO N° 3599/09,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 808 del Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 29 de septiembre de 2009 que aprueba Convenio de Transferencia de Bienes Adquiridos suscrito con fecha 07 agosto de 2009; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

APRUEBESE Convenio de Transferencia de Bienes Adquiridos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de fecha 07 de agosto de 2009, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, representado por el Intendente Regional, don RICARDO CIFUENTES LILLO, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don RAUL SALDIVAR AUGER, en virtud del Proyecto denominado **REPOSICION CALETA SAN PEDRO G-40**, código BIP 20158902-0.-

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



[Signature]
MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Gobierno Regional de Coquimbo
 - Secplan
 - Departamento De Administración
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/BFM/mvvc.
- [Signature]*



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS
CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, a 07 de agosto 2.009, el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT: 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su órgano ejecutivo e Intendente Regional RICARDO CIFUENTES LILLO, cédula nacional de identidad [REDACTED] chileno, casado, Profesor de Estado, domiciliados ambos en La Serena, calle Arturo Prat N° 350, por una parte y por la otra la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT 69.040.100-2, representada por su Alcalde, don RAÚL FERNANDO SALDIVAR AUGER, cédula de Identidad N° [REDACTED] chileno, Profesor de Estado, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Prat N° 451, han convenido en la celebración de un convenio de transferencia del bien adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.



Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo exprese la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos de Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la IV Región de Coquimbo se incluyó el proyecto "REPOSICIÓN COLEGIO CALETA SAN PEDRO G-40", Código Bip: 20158902-0, Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 005.

El proyecto fue favorablemente informado por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante el Acuerdo N° 2671/2004, recursos que fueron suplementados por los Acuerdos: N° 3130/2005; N° 3436/2007 y N° 3603/2007.

Posteriormente, el Gobierno Regional, por las Resoluciones N° 9, 86 y 94 todas del año 2.008 asignó y modificó los fondos necesarios para el financiamiento del proyecto.

TERCERO: Mediante la Resolución (E) N° 524 de fecha 11 de agosto de 2.009 del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, especies que se individualizan a continuación:

- 76 Sillas Apli V nch T12 REF H-45 BUR F-BLA
- 132 Sillas Apil V NCH T12 REF H-45 BUR F-MAD
- 40 Sillas párvulo TE 10mm RFZO P.GRIS FOR A
- 01 Sillón of Mida Renna Negro
- 02 Esc. Panel Mel Encina 75*120*65, 3 CAJ
- 04 Esc. Panel Mel Encina 75*120*65, 1 CAJ
- 25 Est escolar Mel Encina 160*90*40 2 Pta,
- 08 Mesa 75*120*75 RFZO C/PARR PINT BURD FO
- 01 Mesa 75*120*75 RFZO c/ Parr Pint negra F
- 13 Mesa 75*150*75 RFZO Burdeo F Blanca
- 08 Mesa75*150*75 RFZO Pint Burd for Mad
- 01 Mesa 75*240*75 RFZO c/ Pasrr For Mad Pint

- 25 Mesa computador Mel encina 75*100*60 P/T/CPU
- 10 Mesa Parv N.A. 50*74*74 TE12mm Pint Gris
- 46 Pup Bip II n.a. nch 57*120*50 P. Verde
- 94 Pup Bip III N.A NCH 63*120*50 AZUL FOR
- 46 Pup Bip IV N.A.NCH 68*120*50 P.CAFE F.MA
- 10 Pub PROF N.A. NCH 70*110*65 Burdeo F MAD
- 15 Pub Unip V.N.A. NCH73*60*50 Burd F.Made
- 38 Sillas Apil I Pint negra Tev Burdeos
- 92 Sillas Apil II NCH T12 RFZO H-34 Verde FO
- 188 Silla Apil III NCH T12 RFZO-38 Azul F.M.
- 92 Silla Apil IV NCH T12 RFZO H-41 CAFÉ F.MAD.

CUARTO: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere a la Municipalidad de La Serena, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN COLEGIO CALTETA SAN PEDRO G-40", Código Bip: 20158902-0, Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 005, y que fueron individualizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la ley 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

QUINTO: Se Se deja constancia que el valor de la presente incorporación asciende a la suma total de \$14.157.000.- (catorce millones ciento cincuenta y siete mil pesos), según dan cuenta las siguientes facturas:

- MERMAN S.A. Rut: 96.882.140-7, factura N° 011545, de fecha 12 de septiembre de 2.008, por la suma de \$2.700.586.- (dos millones setecientos mil quinientos ochenta y seis pesos) IVA incluido.
- MERMAN S.A. Rut: 96.882.140-7, factura N° 011544, de fecha 12 de septiembre de 2.008, por la suma de \$11.456.414.- (once millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos catorce pesos) IVA incluido.

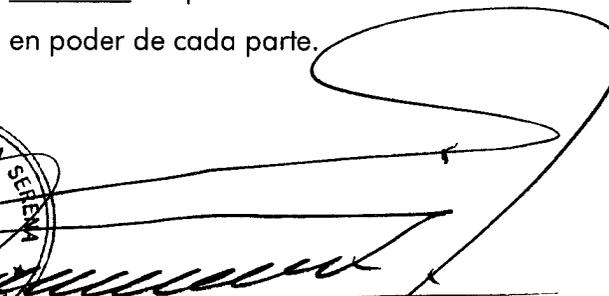
SEXTO: Corresponderá a la Municipalidad de La Serena, en su calidad de entidad administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

SÉPTIMO: Personería. La La personería de don RAÚL SALDIVAR AUGER, consta en Decreto Alcaldicio N° 4.483/08 de fecha 06 de diciembre de 2.008. La personería de don RICARDO

CIFUENTES LILLO, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 264 del 11 de marzo de 2.006, del Ministerio del Interior.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.




RAÚL SALDIVAR AUGER
Alcalde
Municipalidad de La Serena




RICARDO CIFUENTES LILLO
Intendente Regional
Región de Coquimbo


GCS/PLFC/MVRC/pcg